

La Plata, 24 de Octubre de 2023.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 58

Me dirijo a usted con el fin de informarle que la Federación Médica ha resuelto elevar nuevamente unilateralmente el valor de la consulta ambulatoria de IOMA para el mes de noviembre del corriente año.

De acuerdo a lo dispuesto, a partir del 01/11/23, el valor de la consulta básica se fija en 3.450 pesos (750 pesos de copago a abonar directamente por el afiliado y 2.700 pesos a abonar por el sistema), la consulta de categoría B pasa a valer 5.050 pesos (1.546 de copago que deberá percibir directamente el profesional, y 3.504 pesos a cargo del sistema), y la consulta de la categoría C se establece en 7.000 pesos, compuestos por 2.684 pesos de copago y 4.316 pesos que abonará FEMEBA.

De esta manera, las consultas ambulatorias de IOMA se incrementarán aproximadamente un 15% para todas las categorías.

Por otra parte se ha resuelto incrementar también un 15% todas las prácticas médicas y quirúrgicas.

En razón de que la Federación Médica ha reclamado una actualización arancelaria complementaria, que compense los altos índices inflacionarios, en caso de que dicha actualización resulte superior a la otorgada unilateralmente por FEMEBA, se aplicará a los aranceles automáticamente el valor más alto.

Estos incrementos establecidos por la Federación Médica, podrían absorber cualquier actualización arancelaria que pudiera pactarse con el Instituto, para los próximos meses.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.



Dr. Alberto Cuyeu  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar